

Docentes con antecedentes penales serán destituidos y no volverán a las aulas

El Ciudadano · 26 de mayo de 2018

La resolución N° 241-2018 del Ministerio de Educación establece que profesionales sean retirados



Condenas firmes, procesos en trámite, denuncia penal ante la Policía o Fiscalía por delitos de terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas serán las causas por las que los docentes o personal de

instituciones educativas podrán ser destituidos o separados de forma preventiva de sus cargos.

Así lo anunció el Ministerio de Educación de [Perú](#) (Minedu) mediante la resolución N° 241-2018. Medidas que se implementará indiferentemente al **régimen laboral o contractual** en el que preste servicio el trabajador, bien sea en las instancias de gestión educativa descentralizada, órganos o personas de derecho público o privado del sector.

Daniel Alfaro, ministro de Educación explicó que la destitución para el caso de los condenados se ejecutará de forma automática cuando sea notificado por el **Poder Judicial**. Sin embargo, las separaciones preventivas se harán efectivas a las 24 horas de ser conocida la condición de procesado o denuncia.

El titular del despacho manifestó que el Ministerio se encargará de hacer **seguimiento de los casos** hasta ser verificada la aplicación de la medida y para ello, se capacitará al personal del organismo en todo el país.

“El Minedu ha remitido un oficio múltiple a todas las **unidades de gestión educativa** local para que emitan el documento de destitución de los sentenciados y, de ese modo, los profesores condenados por **terrorismo** y los delitos señalados en la norma sean retirados de las escuelas y no vuelvan más”, aseguró

Alfaro indicó que el Poder Judicial ha entregado al Minedu la **lista de los condenados** que serán **destituidos** y se espera que el Ministerio Público brinde la nómina de investigados por los cuatro delitos mencionados.

La resolución establece que los roles, plazos y responsabilidades para informar los antecedentes **penales del personal**, inclusive la de los funcionarios del Minedu; y quienes incumplan estarían bajo procedimiento disciplinario acorde al régimen laboral o contractual.

Fuente: [El Ciudadano](#)